

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1060] [10L/5300-1107] [10L/5300-1110] [10L/5300-1111] [10L/5300-1113] [10L/5300-1115] [10L/5300-1116]
[10L/5300-1117] [10L/5300-1118] [10L/5300-1119] [10L/5300-1120] [10L/5300-1121] [10L/5300-1122] [10L/5300-1123]
[10L/5300-1124] [10L/5300-1125] [10L/5300-1130]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1060]

FASE DE LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS DE USO Y PROTECCIÓN DE LA ANEI DE LA VIESCA, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"El Área Natural de Especial Interés La Viesca fue declarada por el Decreto 63/2016, de 29 de septiembre, por el que se declara el Área Natural de Especial Interés La Viesca (términos municipales de Torrelavega y Cartes). Dicho Decreto recoge en su artículo 7.1 que se deberá proceder a la aprobación de las Normas de Protección que regularán el régimen de usos y actividades en el ANEI, según el procedimiento recogido en el artículo 66 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

El proyecto de Decreto que aprueba las Normas de Protección del ANEI fue sometido a información pública en julio de 2018 (BOC nº 140 de 18 de julio de 2018) por un periodo de dos meses durante el cual se recibieron 3 alegaciones. La aceptación de una de ellas supuso un cambio en la zonificación de la Zona de Conservación y de la Zona Uso Recreativo que afectaba a 3.95 ha. Esta circunstancia fue considerada como una modificación sustancial del borrador de Decreto lo que hacía aconsejable la apertura de un nuevo periodo de información pública.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Cantabria 4/2006, se sometió dicho proyecto a un segundo periodo de información pública por un plazo de un mes, que finalizó el 10 de enero de 2020.

Durante esta segunda información pública se recibieron 445 alegaciones. Entre ellas destacaban las de los Ayuntamientos de Torrelavega y Cartes, Ecologistas en Acción, la Asociación de Vecinos Besaya así como las de 441 particulares que solicitaban todas ellas la eliminación de la modificación en la zonificación que se proponía en esta segunda información pública y la reversión a la zonificación contemplada en el primer borrador de Decreto.

Todo ello motivó la aceptación de esta alegación mayoritariamente manifestada y la consiguiente eliminación de la modificación en la zonificación del espacio protegido, volviendo ésta a ser idéntica a la de la versión sometida al primer proceso de información pública.

La Comisión de Seguimiento del ANEI, en su sesión del 22 de septiembre del 2020 corroboró la nueva versión del Proyecto de Decreto que posteriormente fue remitido a los ayuntamientos de los municipios afectados por el ANEI para que, previamente a iniciar el trámite para su aprobación por el Consejo de Gobierno y posterior publicación en el BOC, y en cumplimiento del artículo 66.3 de la Ley de Cantabria 4/2006, manifiesten su conformidad con dicha tramitación."